

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FORMATO DE COTIZACIÓN

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEON

PARTIDA	CONCEPTO	PLANTILLA REQUERIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS MINIMOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS MAXIMOS	COSTO POR HORA POR ELEMENTO SIN IVA	COSTO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA
1	SERVICIO DE SEGURIDAD POR ELEMENTO DE LUNES A VIERNES TURNO DE 9 HORAS	10	8	17		
2	SERVICIO DE SEGURIDAD POR ELEMENTO DE LUNES A VIERNES TURNO DE 9 HORAS, SÁBADO Y DOMINGO DE 6 HORAS.	11	9	15		
3	SERVICIO DE SEGURIDAD POR ELEMENTO DE LUNES A VIERNES TURNO DE 12 HORAS	2	1	3		

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%

• Se señala que la modalidad del contrato es Abierto, en el cual la cantidad mínima solicitada será de 18 elementos mensuales y la cantidad máxima solicitada será de 35 elementos mensuales según las necesidades del Instituto. El monto máximo a ejercer será hasta el tope de la suficiencia presupuestal autorizada para el presente concurso.

• La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N.L. a ____ de _____ del 2022

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

1.- PERFIL DE LA EMPRESA

El participante deberá proporcionar el servicio integral de seguridad privada, en las Delegaciones y Oficinas del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (**ICV**), apegándose a las actividades de los servicios que este proporcione y a los términos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León y demás regulaciones aplicables.

El participante deberá cumplir con las obligaciones legales aplicables en materia de responsabilidad civil, mercantil, fiscal, laboral y de seguridad social.

El participante deberá presentar en el sobre de la propuesta técnica el permiso autorizado y vigente por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, tal como lo marca la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León, así mismo deberá presentar y encontrarse vigente en el padrón de empresas de Seguridad Pública en Nuevo León.

El participante ganador o adjudicado deberá presentar las constancias de capacitación vigentes/actuales del personal que brindará el servicio de seguridad en este Instituto. Para continuar en el proceso, los participantes deberán presentar un escrito simple de manifestación bajo protesta de decir verdad que se cuenta con las constancias vigentes del personal que brindará el servicio de seguridad en este Instituto, ver punto 5.2, dicho documento deberá ser presentado al momento de la firma del contrato.

El participante no deberá contar con adeudos derivados de derechos de control vehicular (refrendos de vehículos), por lo que deberá presentar un escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con adeudos derivados de derechos de control vehicular, en hoja membretada y firmada por el representante legal.

Para evitar situaciones de conflicto de intereses y por la confidencialidad de los servicios a prestar, las empresas participantes no deberán tener contrato celebrado actualmente de algún otro servicio con la contratante. Para acreditarlo deberán presentar la CARTA PROTESTA firmada, la cual se adjunta, **Anexo 10**.

2.- REQUISITOS DEL PARTICIPANTE GANADOR

- El participante que resulte ganador, deberá presentar el listado del personal con nombre, dirección y teléfono, que le será asignado al ICV previo al inicio de los servicios. Dicha información deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y deberá actualizarse el último día hábil de cada mes, así mismo cada vez que exista un cambio en la plantilla. Se computará por elemento como **PENA CONVENCIONAL 1**, según **Anexo 5**
- El licitante ganador deberá acreditar desde el primer día de los servicios, la afiliación del personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente mediante el listado de movimientos por asegurados que genera el IMSS registrados a nombre del patrón ganador. Esta documentación (Constancia de vigencia de derecho al IMSS y cédula de determinación de cuotas vigente) deberá presentarse el último día hábil de cada mes. En caso de no presentar los documentos; o bien, cuando no se logre acreditar que el empleado se encuentra vigente en la afiliación ante el IMSS, quedará imposibilitado para ingresar a las instalaciones del ICV y no podrá brindar el servicio. No obstante, el licitante ganador deberá acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social respecto del personal asignado a este Instituto. En relación a la entrega

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

de la Constancia de vigencia de derechos del IMSS y la Cedula de determinación de cuotas deberá presentarse actualizada el último día hábil de cada mes y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen los listados correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios. El Instituto computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 2**, según **Anexo 5**.

- El licitante ganador deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, así mismo, los contratos de trabajo deberán seguirse estrictamente de acuerdo a lo establecido de conformidad con las leyes laborales Mexicanas vigentes.
- Los sueldos y salario diario integrado que pague el licitante ganador a su personal de seguridad y vigilancia en ningún caso serán inferiores a la cantidad de \$6,400.00 mensuales o el equivalente a \$1,600.00 semanales, por cada elemento en jornada laboral, aplicando en proporción el salario en los diferentes horarios requeridos por este Instituto. En base a lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la Declaración Bajo Protesta de Decir la Verdad de Conocimiento Salarial de acuerdo al **Anexo 11**, por cada uno del personal que brindará el servicio en el ICV. La documentación antes mencionada deberá presentarse por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen los anexos correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios. Mismo que deberá verse reflejado en el Registro de cuotas obrero patronal que se realice en el IMSS. En caso de prima dominical, esta será cubierta en todo momento por el participante ganador.
- Todo personal asignado al **ICV** deberá acreditar su Nacionalidad Mexicana, mediante el acta de nacimiento, por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen los listados correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios, en caso contrario no serán contabilizados los turnos laborados por dicho personal.
- El licitante ganador deberá incluir en la propuesta del servicio, su plantilla del personal incluyendo los sueldos, salarios y remuneraciones que otorgará al personal contratado, mismo que será asignado a este Instituto, dicho documento deberá ser presentado al momento de la firma del contrato.

3.- CANTIDAD DE ELEMENTOS ESTIMADOS POR MES

Mínimo 18

Máximo 35

La cantidad mínima solicitada será de 18 elementos mensuales, siendo la plantilla actual de 23 elementos, la cual se podrá incrementar hasta por 35 elementos, cantidades que podrán variar según las necesidades del Instituto, con turnos de 5 horas, 9 horas y turnos de 12 horas, con posibilidad de permanecer tiempo adicional, mismo que será contabilizado de acuerdo a los costos por hora establecidos en la propuesta presentada.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

El participante deberá presentar su propuesta económica de acuerdo al **Anexo 1** y **Anexo 8** Cantidad de Elementos solicitados por Partida.

Cuando el Instituto requiera personal adicional o personal para una ubicación nueva, este servicio deberá incluir el equipo de seguridad, por lo que el licitante ganador deberá brindar el servicio solicitado, respetando los mismos montos de acuerdo a su propuesta económica **Anexo 1**. No se considerarán las notas u observaciones con precios descritos, únicamente los establecidos en las partidas 1, 2 y 3.

En los casos que el Instituto considere disminuir la cantidad de elementos o servicios, bastará que se notifique vía correo electrónico con 1-un día natural de anticipación, sin que ocasione una penalización y/o costo adicional para el Instituto de Control Vehicular.

Así mismo este Instituto podrá en cualquier momento solicitar el cambio o reubicación de personal de acuerdo a los servicios brindados.

La fianza de cumplimiento será lo correspondiente al 20% y se calculará multiplicando el costo mensual del servicio elevado al año, por la cantidad máxima de elementos, incluyendo IVA.

4.- HORARIO Y UBICACIONES

Al participante ganador se le proporcionarán los horarios (**Anexo 7**) y ubicaciones de las delegaciones (**Anexo 6**), en el entendido de que en cualquier momento podrán incluirse nuevas ubicaciones o bien modificar horarios por parte de este Instituto, por lo que el participante adjudicado deberá realizar los ajustes, medidas administrativas y labores para cumplir con tales modificaciones.

De acuerdo al **Anexo 7**, el horario de comida está incluido en los servicios requeridos por el **ICV**, los cuales serán otorgados de acuerdo a las necesidades de la operación.

5.- PERFIL DEL PERSONAL

5.1.- Sexo femenino y/o masculino, de entre 20 años a 55 años, integridad, buena presentación, responsable, puntual, atento, amable, respetuoso, habilidad para comunicarse con visitantes y empleados, mantener en todo momento sentido de alerta, capacidad para resolver situaciones de agresión o resolver un conflicto sin ponerse a sí mismo o a los que le rodean en una situación de peligro innecesario.

Al brindar servicio en el ICV deberá apegarse a las disposiciones generales del Código de Conducta de este Instituto.

En un número limitado de acuerdo a lo que determine el ICV, el servicio podrá prestarse por personas de hasta 60 años cumplidos.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

5.2- Capacitación Seguridad Privada

Los elementos que prestarán su servicio en instalaciones del Instituto de Control Vehicular del estado de Nuevo León deberán estar capacitados en las áreas de seguridad y vigilancia, para lo cual el participante ganador deberá contar con la documentación o constancias que acredite que se ha proporcionado capacitación a cada uno de los elementos en curso de Seguridad y Vigilancia, avaladas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por la Sección Especializada de Empresas de Seguridad Privada de Monterrey o por alguna institución autorizada para esto.

El elemento de seguridad privada deberá contar con experiencia mínima de 6 meses, la cual será comprobada mediante carta de recomendación de trabajos anteriores.

La documentación antes mencionada deberá presentarse por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen las capacitaciones correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios. Se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 3**, según **Anexo 5**.

5.3.- Presentación Personal

Todos los elementos de seguridad deberán de presentarse a laborar portando su uniforme completo, aseados en su persona y vestimenta.

5.4.- Uniformes

Uniforme reglamentario y gafete de identificación que los acredite como trabajadores de la Empresa debidamente aprobado por el **ICV**, este es un requisito indispensable y condiciona el acceso a las instalaciones, presentar gafete con nombre de la empresa, puesto, fotografía, nombre completo, fecha de nacimiento y teléfono en caso de emergencia, se computará por cada día de retraso y por elemento, no se permitirá el acceso a las instalaciones al personal que no porte dicho atuendo.

El Uniforme constará de: pantalón de seguridad, gafete de identificación con fotografía, camisola mismo color para todo el personal con el logotipo de identificación de la empresa; zapato o botín de seguridad, calcetín y cinturón en color negro. Así mismo deberá contar con una chamarra para la temporada de invierno. Los colores del uniforme se acordarán con la empresa ganadora. Dicho uniforme deberá ser reemplazado por la Empresa cada vez que este se encuentre deteriorado, estando facultado el **ICV** a negar el acceso, sin responsabilidad, en caso de no cumplirse con lo anterior, ver **Anexo 4**.

El participante ganador deberá dotar los uniformes necesarios durante la prestación de los servicios a cada uno de los elemento, mismos que deberán contar con logotipo de la Empresa, la falta de uniformes en el personal se computará por cada día de retraso y por elemento y deberá comprobar con acuse de entrega el último día hábil de cada mes, así mismo cada vez que exista un cambio en la plantilla, tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, **PENA CONVENCIONAL 4**, según **Anexo 5**.

5.5.- Prestación de Seguridad Social

El participante que resulte ganador, deberá presentar los listados del personal que le será asignado al **ICV** previo al inicio de los servicios y acreditar la afiliación vigente del personal de seguridad ante el Instituto

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Estado de Nuevo León (Constancia de Vigencia de derecho al IMSS y Cédula de Determinación de cuotas vigente) de acuerdo a los tiempos estipulados en el numeral 2.

5.6.- Comprobante de Estudios

Todos los elementos deberán tener cubierto el nivel de enseñanza básica (primaria / secundaria) terminada. Se deberá presentar comprobante de estudios que acredite dicho nivel escolar de cada elemento por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen los comprobantes correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios. Se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 5**, según **Anexo 5**.

5.7.- Examen Antidoping

El participante que resulte ganador deberá sujetar al personal asignado al ICV a un examen antidoping de orina, por cuenta y cargo de la empresa, para la incorporación de un elemento de seguridad a la plantilla del ICV; es requisito indispensable que los resultados del examen no indiquen el uso de sustancias prohibidas. Se deberá presentar el resultado del examen con resultado negativo de cada elemento por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen los exámenes correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios. Se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 6**, según **Anexo 5**.

5.8.- Control de Asistencia

El participante que resulte ganador entregará al ICV un formato en el cual se indique los nombres de cada uno de los guardias asignados al ICV, dirección, teléfono particular y teléfono celular de cada elemento, así como las situaciones relevantes en forma general, el último día hábil de cada mes y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen los listados correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicios. Se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 1**, según **Anexo 5**.

Los empleados deberán registrar la entrada y salida de cada uno de los servicios según **Anexo 2**, Bitácora de Asistencia/Servicio.

5.9.- Equipo

El equipo permanente para uso de los elementos de seguridad, que deberá proporcionar el participante ganador para la prestación de los servicios contratados es el siguiente:

- * Fournitura completa (bajo resguardo en la Delegación).
- * Gas lacrimógeno (preventivo) (bajo resguardo en la Delegación).
- * Esposas c/llave (bajo resguardo en la Delegación).
- * Bastón de seguridad e impermeable (bajo resguardo en la Delegación).
- * Lámpara, la cual deberá tener batería recargable y en buenas condiciones (bajo resguardo en la Delegación).

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

* Equipo de comunicación consistente en telefonía celular (mínimo uno por delegación y siempre disponible).

El proveedor deberá reponer de forma inmediata el equipo que presente desperfectos, fallas o que por su uso normal o indebido, deje de funcionar adecuadamente, así mismo el elemento en funciones deberá de portarlo durante su servicio.

El participante que resulte ganador deberá comprobar que cada elemento cuenta con el uniforme y gafete en buenas condiciones, se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 4**, según **Anexo 5**.

Previo al inicio del servicio, el personal asignado deberá contar y portar el equipo de seguridad completo y en buenas condiciones, deberá comprobar con acuse de entrega de equipo por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios, así mismo cada vez que exista un cambio en la plantilla, tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, se computará por cada día de retraso y por elemento con **PENA CONVENCIONAL 7**, según **Anexo 5**.

Ver equipo de seguridad en el **Anexo 4**.

5.10.- Supervisión:

El participante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, deberá de contar con un supervisor de seguridad asignado y un suplente, el cual será el enlace operativo con el ICV, este deberá realizar la supervisión física y/o vía comunicación electrónica. La falta de supervisión por parte de la empresa que resulte ganadora, podrá ser motivo de la rescisión de contrato.

El personal asignado deberá ser aprobado por el Instituto de Control Vehicular, mismo que se reserva el derecho de solicitar los cambios de elementos que considere necesarios durante la vigencia del contrato. Las funciones principales del Supervisor se detallan en el **Anexo 3**.

6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1 El elemento de seguridad de carácter privado velará por la seguridad, primordialmente en relación a las personas, edificios y bienes materiales de esta institución, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas y reportarlas al titular de delegación.

6.2 El elemento de seguridad cuenta con la autoridad para detener y poner a disposición policial a los delincuentes y sus instrumentos, que causen o puedan causar riesgo o daño a la seguridad de personas y bienes de esta institución.

6.3 El elemento de seguridad deberá permanecer en todo momento en la puerta principal de acceso a la delegación u oficina, vigilando el ingreso y salida de personas, evitando el ingreso de personas indeseables, vendedores, propagandas, manteniendo libre de obstáculos las áreas de entrada y salida de visitantes. El abandono del servicio no autorizado por el **ICV** será motivo de reemplazo del elemento, en los casos de permiso de salida anticipada o llegada tardía, estas deberán ser reportadas previamente por la empresa con el enlace del ICV y estarán sujetos a autorización, debiendo cubrir los horarios solicitados, en caso contrario no será remunerados por falta de personal en la prestación del servicio

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

6.4 El elemento de seguridad informará al titular de delegación cuando se presente un externo, proveedor o visitante, quienes deberán registrarse de acuerdo al formato Registro de Entrada y Salida (Proveedores y Visitantes) **Anexo 9**.

6.5 Toma de temperatura al ciudadano y asegurar el uso del gel antibacterial.

6.6 En el almacén del ICV tendrá actividades específicas adicionales a las anteriores, a fin de velar por la seguridad patrimonial del ICV.

7.- OBLIGACIONES

7.1.- En caso de que el participante tuviere problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga o una situación que no tuviera capacidad de prestar los servicios contratados, se darán por terminados los efectos de este contrato quedando el Instituto de Control Vehicular en plena libertad de contratar estos servicios con otra compañía, sin responsabilidad alguna.

7.2.- El Instituto de Control Vehicular en todo momento se reserva el derecho de rechazar al personal que no cumpla con los requerimientos laborales señalados en la presente, dando aviso de inmediato al participante de este suceso para efectos que éste personal sea suplido en forma inmediata, con el fin de que exista siempre personal realizando las funciones que se requieren en las áreas usuarias del **ICV**.

7.3 Así mismo, cuando exista falta de asistencia de personal, el participante estará obligado, a cubrir el turno con otro elemento en forma inmediata, evitando de esta manera que se presenten rezagos en el trabajo y que se traduzcan en una mala prestación de los servicios que proporciona el Instituto de Control Vehicular; de darse este supuesto, se dará un tiempo máximo **de una hora** para que se restituya al personal, en caso de vacante la empresa deberá presentar a un elemento fijo, y cubrir dicho punto de inmediato, la empresa estará obligada a presentar al nuevo elemento con periodo máximo de 1 día en caso de presentarse una vacante, por cada día sin cubrir la vacante será motivo para aplicar penalización económica detallada en el cálculo mensual como **Pena convencional 10** y por cada día sin personal fijo se computará como **Pena convencional 9**, según **Anexo 5**.

7.4.- Los elementos deberán presentarse 15 minutos antes de su horario de entrada, con uniforme reglamentario y gafete de identificación visible. Asimismo, cada elemento deberá esperar hasta que el encargado de cada delegación realice el cerrado de puertas de la misma, asegurándose que no se quede en el interior personal o personas ocultas, esto a fin de que se pueda presentar una situación de riesgo a los mismos o a los bienes patrimoniales de cada delegación u oficina.

Los elementos deberán:

- a) Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las labores que le sean asignadas.
- b) Conducirse con rectitud, integridad y honradez en el desempeño de su trabajo.
- c) Guardar absoluta reserva y se obligan a no revelar o dar a conocer asuntos de carácter privado o confidencial del Instituto.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

- d) Propiciar se lleven a cabo las medidas preventivas adoptadas por el Instituto a fin de evitar accidentes de trabajo.
- e) Conservar en toda ocasión una actitud de amabilidad, respeto y cortesía hacia las personas que acudan a las instalaciones del **ICV**.
- f) Participar en las medidas de evacuación, rescate y salvamento necesarios.
- g) Impedir el acceso a personas que traigan consigo animales, se presenten evidentemente bajo los influjos del alcohol o algún estupefaciente, que porten armas y en general los que representen un riesgo para la seguridad de las instalaciones o personal del **ICV**.
- h) Abstenerse de hacer o permitir el uso indebido de las instalaciones bajo su custodia.

7.5.- El período de la prestación de los servicios será de hasta **12 (doce) meses** a partir de la formalización del respectivo contrato.

8.- ESPECIFICACIONES GENERALES

- a) El participante deberá presentar su propuesta económica de acuerdo al **Anexo 1** y **Anexo 8** Cantidad de Elementos solicitados por Partida.
- b) Todo el personal deberá ser mayor de edad y con actitudes de responsabilidad, honestidad, contar con excelente higiene personal y buena salud, además de suficiente capacidad física y habilidad para el debido desempeño de las labores encomendadas por el Instituto. Los elementos de seguridad no deberán tener tatuajes o perforaciones (piercing) visibles. Se deberá presentar constancia de buena salud médica que acredite que el personal está apto para el puesto, por única vez el último día hábil del mes del inicio de los servicios y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor del proveedor hasta que se entreguen las constancias correspondientes o en su defecto, no se realizará el pago por dichos servicio, se computará como **PENA CONVENCIONAL 8** por cada día de retraso y por elemento, según **Anexo 5**.
- c) En situaciones de contingencia, ya sean naturales, ambientales, de seguridad, de salud, etc., el Instituto de Control Vehicular cubrirá el pago única y exclusivamente de los servicios devengados. Los días que el Instituto se encuentre cerrado en alguna Delegación por operación o causas de fuerza mayor, no se cubrirá pago de servicios. En los días festivos y/o asueto oficiales de acuerdo a los días contratados será cubierto el pago por el ICV.
Según sea el caso de la contingencia, el participante ganador deberá suministrar los insumos o productos necesarios de su personal o lo indicado por el ICV por seguridad del personal, siendo obligatorio el uso de cubre bocas durante el turno en las oficinas del Instituto de Control Vehicular para la prestación de los servicios.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

El licitante ganador instruirá a sus empleados que previo al ingreso en cualquier delegación u oficinas del ICV, deberán permitir que les sea tomada la temperatura corporal y tendrán que desinfectarse las manos y cumplir con todas aquellas medidas sanitarias necesarias a fin de detectar síntomas de COVID-19 u otra enfermedad.

No obstante, deberán informar al supervisor de cualquier malestar previo al ingreso de las oficinas del Instituto que a su vez comunicará oportunamente a la Administración del Organismo.

- d) El personal recibirá instrucciones sobre su registro de entrada, horarios y cumplimiento de obligaciones por parte de la supervisión de la empresa.
- e) De las obligaciones del participante para con su personal, queda expresamente convenido que el participante asume con relación al personal que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra del Instituto, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y cualquier otra legislación aplicable.
- f) En caso de accidente de trabajo de sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando al ICV de responsabilidad alguna a este respecto. El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León en ningún caso será patrón sustituto. En caso de enfermedad en horario laboral, la Empresa reemplazará en forma inmediata el servicio con otro elemento.
- g) La Empresa deberá contar con elementos para cubrir cualquier incidencia que se presente de parte de su personal asignado a cada delegación en un plazo no mayor a 1 hora. Los elementos que conformaran la plantilla de Seguridad, deberán reportar cualquier tipo de situación que impida que se presenten a laborar con un mínimo de 24 horas anticipadamente. En caso de no cubrirse el servicio, se aplicarán las deducciones con **PENA CONVENCIONAL 10**, por cada hora no laborada ó retraso en la llegada, se computara con **PENA CONVENCIONAL 11**, según **Anexo 5**.
- h) El Instituto de Control Vehicular, en cualquier momento que lo estime conveniente y previa notificación al participante, podrá llevar a cabo reportes de las actividades del personal a fin de determinar si los elementos cumplen con las funciones que en su momento les serán encomendadas por el personal de este Organismo, a fin de que dichos reportes sean los que amparen la correcta prestación de los servicios requeridos y sirvan de base para la aprobación de los pagos a favor del participante, según sea el caso
- i) El participante y sus empleados en cualquier momento deberán guardar estricta confidencialidad con respecto a la documentación, datos o información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier índole, por lo que previo al inicio de los servicios, cada elemento deberá presentar al ICV un acuerdo de confidencialidad firmado y por cada nuevo ingreso se tendrá que presentar esta documentación dentro de los 2 días hábiles posteriores a su ingreso.
- j) Las partes acuerdan que no podrá interpretarse de manera alguna cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, y que las relaciones laborales se mantendrán en todos los

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

casos entre la prestadora del servicio y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relaciones con dicho personal, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de la primera.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe del monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar dicho monto, se procederá en consecuencia con la rescisión del respectivo contrato.

9.- PAGO DEL SERVICIO

- a) Se calculará tomando como base la cantidad de servicios mensuales laborados de acuerdo al **Anexo 1, Anexo 5** Penalizaciones y demás especificaciones descritas en la presente ficha técnica.
- b) La forma de pago se realizará mediante transferencia electrónica de manera mensual, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, (previa aprobación del cálculo mensual por parte del licitante ganador), la cual deberá de contener los requisitos fiscales vigentes. La falta de uno o más obligaciones descritas en la Ficha Técnica por parte del participante que resulte ganador, podrá ser motivo de retención de pago.

Documentos a presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica de acuerdo a la Ficha Técnica.

- Permiso autorizado y vigente por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Constancia vigente en el Padrón de empresas de Seguridad pública en Nuevo León.
- Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con adeudos derivados de derechos de control vehicular, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal
- Carta Protesta según **Anexo 10**.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

Partidas	Conceptos	Plantilla Requerida	Cantidad de Elementos Mínimos	Cantidad de Elementos Máximos	Costo por hora por elemento sin IVA	Costo unitario mensual por elemento sin IVA
1	Servicio de seguridad por elemento de Lunes a Viernes Turno de 9 horas.	10	8	17		
2	Servicio de seguridad por elemento de Lunes a Viernes Turno de 9 horas, Sábado y domingo de 6 horas.	11	9	15		
3	Servicio de seguridad por elemento de Lunes a Viernes Turno de 12 horas.	2	1	3		
					Monto	
					IVA	
					Total	



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 2

BITÁCORA DE ASISTENCIA / SERVICIO

PROVEEDOR: _____

PERÍODO: DEL _____ AL _____ MES AÑO

 		DELEGACIÓN:				Uniforme y Equipo: Camisola con logotipo, calzado, celular 1 por delegación, forniture completa con gas lacrimogeno, esposas c/llave, bastón o pr24, gafete, linterna, impermeable, y buena presentación	Firma diaria de conformidad de servicio recibido	
		HORARIOS DE ELEMENTO						
		LUNES A VIERNES		08:00	17:00			
		LUNES A VIERNES		19:00	07:00			
		LUNES A VIERNES		07:00	19:00			
SABADO		09:00	14:00					
NOMBRE(S)	APELLIDOS	FECHA	ENTRADA	SALIDA	FIRMA ELEMENTO	MENCIONAR CON QUE PRENDA NO CUENTA, LLENADO OBLIGATORIO	FIRMA	
1			:	:				
2			:	:				
3			:	:				
4			:	:				
5			:	:				
6			:	:				
7			:	:				
8			:	:				
9			:	:				
10			:	:				
11			:	:				
12			:	:				
13			:	:				
14			:	:				
15			:	:				
16			:	:				
17			:	:				
18			:	:				
19			:	:				
20			:	:				
21			:	:				
22			:	:				
23			:	:				
24			:	:				
25			:	:				
26			:	:				
27			:	:				
28			:	:				
29			:	:				
30			:	:				
31			:	:				
Recibí a satisfacción el Servicio de Seguridad, realizado en ICV <u>Nombre de la delegación</u> período del <u> </u> al <u> </u> de <u> </u> de 20 <u> </u> , por parte de la Empresa <u> </u>								
Nombre y firma de conformidad Delegado(a) o Responsable								

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 3

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Fungir como Enlace directo del Área de Adquisiciones del Instituto de Control Vehicular
- Informar Área de Adquisiciones del Instituto de Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular, vía correo, la Asistencia Diaria a las 8:00 am en punto y dar seguimiento a inasistencias hasta concluir
- Cubrir en un plazo no mayor a 1 hora, a partir de la hora de entrada, las inasistencias en cada Delegación
- Informar al Instituto de Control Vehicular, vía correo, las incidencias diarias del personal de Seguridad.
- Cubrir las Delegaciones que no cuenten con personal fijo, acorde al perfil de la ficha técnica
- Supervisar las actividades de Seguridad en cada Delegación, así como el buen uso del Equipo, formato de Bitácora de Asistencia / Servicio **(Anexo 2)**.
- Entregar de listado actualizado del personal (Directorio, teléfono).
- Mostrar evidencia de entrega de gafete con fotografía, uniforme completo y equipo completo así como supervisar su uso correcto
- Acreditar documentación de Estudios de cada empleado de Seguridad.
- Presentar Carta de buena salud del personal de seguridad.
- Recibir el Cálculo elaborado por el Instituto, para la factura mensual

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

ANEXO 4

EQUIPO DE SEGURIDAD Y UNIFORME (IMÁGENES ILUSTRATIVAS)



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 5

PENALIZACIONES

CANTIDAD	CONCEPTOS	MONTO
1	Pena convencional 1 Listado del personal (Directorio, teléfono, dirección, etc).	-\$13.50
1	Pena convencional 2 (Constancia de Vigencia de derecho al IMSS y Cedula de Determinación de cuotas).	-\$5.00
1	Pena convencional 3 (Constancia de Capacitación de Seguridad Privada).	-\$2.00
1	Pena convencional 4 (Gafete con fotografía y uniforme completo).	-\$6.00
1	Pena convencional 5 (Constancia de Estudios).	-\$0.50
1	Pena convencional 6 Resultado del Examen Antidoping vigente.	-\$2.00
1	Pena convencional 7 (Entrega de Equipo de Seguridad).	-\$22.50
1	Pena convencional 8 (Constancia de buena salud).	-\$1.00
1	Pena convencional 9 (Por cada día sin personal fijo en Delegación).	-\$29.50
1	Pena convencional 10 (Inasistencias) 80% por cada inasistencia no cubierta.	-\$
1	Pena convencional 11 (Horas de Retardos) 80% por cada hora no cubierta.	-\$

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 6

UBICACIONES

DELEGACIÓN		ELEMENTOS	UBICACIÓN	MUNICIPIO
1	GONZALITOS	2	Ave. José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 1990 Col. Urdiales	Monterrey
2	GARCIA	1	Boulevard Heberto Castillo Martínez No. 2000 Col. Hacienda del Sol (CCOP)	García
3	QUINTAS STA. CATARINA	1	Ave. Manuel Ordóñez No. 620 Local 1 Col. La Aurora (Plaza las Quintas)	Sta. Catarina
4	SANTA CRUZ	1	Carretera Monterrey Reynosa No. 101 Local 46, 47 y 48 Col. 29 de Julio (Soriana Santa Cruz)	Guadalupe
5	PLAZA SAN PEDRO	1	Ave. Humberto Lobo No. 520 Subancla 7 Col. del Valle (Plaza San Pedro)	San Pedro
6	PLAZA SENDERO APODACA	1	Ave. Concordia No. 800 Bloque E Local 7, 8 y 9 Col. Residencial Los Ébanos (Plaza Los Ebanos)	Apodaca
7	PLAZA LA SILLA	1	Ave. Eugenio Garza Sada No. 3755 Local 25, 25.1 y 25.2 Col. Contry (Plaza La Silla)	Monterrey
8	LINARES	1	Calle Hidalgo No. 405 Sur Local 2 Col. Centro (Plaza Centenario)	Linares
9	PLAZA CITADEL	2	Ave. Rómulo Garza No. 410 Subancla 8 Col. La Fe (Plaza Citadel)	San Nicolás
10	PLAZA CUMBRES	1	Hacienda Peñuelas No. 6771 Local 1162 y 1164 Col. Residencial Cumbres (Plaza Cumbres)	Monterrey
11	PLAZAS OUTLET ESCOBEDO	2	Ave. Manuel L. Barragán 220 Local R-02A Col. Ex Hda el Canadá (Plazas Outlet)	Escobedo
12	PLAZA EL ENCINO	1	Ave. Paseo de las Américas Local A19, A20 y A21 No. 2101 Col. Contry Sol	Guadalupe
13	PLAZA VALLE ORIENTE	1	Ave. Lázaro Cárdenas Local 2174, 2176 y 2178 No. 1000 Col. Valle del Mirador (Galerías Valle Oriente)	Monterrey
14	BODEGA ICV	1	Antonio Garza Elizondo 2090 Col. Reforma	Monterrey
15	PABELLÓN CIUDADANO	4	Washington 2000 Ote. Col. Obrera, Pabellón Ciudadano	Monterrey
		1		
16	COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES (PABELLON CIUDADANO)	1	Washington 2000 Ote. Col. Obrera, Pabellón Ciudadano	Monterrey

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 7

HORARIOS REQUERIDOS

DELEGACIÓN		HORARIO REQUERIDO SEGURIDAD						ELEMENTOS
		LUNES A VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		
1	GONZALITOS	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	2
2	GARCÍA	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
3	QUINTAS STA. CATARINA	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
4	SANTA CRUZ	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
5	PLAZA SAN PEDRO	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
6	PLAZA SENDERO APODACA	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
7	PLAZA LA SILLA	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
8	LINARES	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
9	PLAZA CITADEL	08:00	17:00	09:00	15:00	09:00	15:00	2
10	PLAZA CUMBRES	08:00	17:00	09:00	15:00	09:00	15:00	1
11	PLAZAS OUTLETS ESCOBEDO	08:00	17:00	09:00	15:00	09:00	15:00	2
12	PLAZA EL ENCINO	08:00	17:00	09:00	15:00	09:00	15:00	1
13	PLAZA VALLE ORIENTE	08:00	17:00	09:00	15:00	09:00	15:00	1
14	BODEGA ICV	08:00	17:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
15	PABELLÓN CIUDADANO	08:00	17:00	09:00	15:00	09:00	15:00	4
		19:00	07:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
16	COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES	07:00	19:00	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	1
								23

NOTA: HORA DE COMIDA INCLUIDA.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 8

Cantidad de Elementos solicitados por Partida

Cantidad de Elementos solicitados por Partida

DELEGACIÓN		ELEMENTO REQUERIDO	TURNO	PARTIDA
1	GONZALITOS	2	DÍA	PARTIDA 1
2	GARCÍA	1	DÍA	PARTIDA 1
3	LAS QUINTAS SANTA CATARINA	1	DÍA	PARTIDA 1
4	SANTA CRUZ	1	DÍA	PARTIDA 1
5	PLAZA SAN PEDRO	1	DÍA	PARTIDA 1
6	PLAZA SENDERO APODACA	1	DÍA	PARTIDA 1
7	PLAZA LA SILLA	1	DÍA	PARTIDA 1
8	LINARES	1	DÍA	PARTIDA 1
9	PLAZA CITADEL	2	DÍA	PARTIDA 2
10	PLAZA CUMBRES	1	DÍA	PARTIDA 2
11	PLAZAS OUTLET ESCOBEDO	2	DÍA	PARTIDA 2
12	PLAZA EL ENCINO	1	DIA	PARTIDA 2
13	PLAZA VALLE ORIENTE	1	DIA	PARTIDA 2
14	BODEGA ICV	1	DÍA	PARTIDA 1
15	PABELLÓN CIUDADANO	4	DÍA	PARTIDA 2
	PABELLÓN CIUDADANO	1	NOCHE	PARTIDA 3
16	COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES	1	DÍA	PARTIDA 3

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 9



REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA (PROVEEDORES Y VISITANTES)

DELEGACIÓN: _____



	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE EMPRESA/AREA	FECHA DE VISITA	ENTRADA	SALIDA	MOTIVO DE LA VISITA	FIRMA VISITANTE	FIRMA ENCARGADO ICV	FIRMA ELEMENTO DE SEGURIDAD
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

**ANEXO 10
CARTA PROTESTA**

**INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, hacemos constar **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD** que el/la licitante, cumple íntegramente con el requisito señalado en el último párrafo del punto número uno “PERFIL DE LA EMPRESA”, al no contar con contrato vigente de otro servicio con la contratante. Manifestando que no tiene ni tendrá ninguna relación con servicios presentes y futuros relacionados con servicios de limpieza u otros servicios dentro del Instituto. Lo anterior a fin de preservar la confidencialidad y asegurar la protección de información sensible al no permitir la comunicación entre diferentes áreas con diferentes niveles de autorización.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 202__

COMPARECE

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre de la empresa

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

ANEXO 11

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCIMIENTO
SALARIAL

Ciudad de Monterrey, N.L. a ____ de _____ del 202__

El que suscribe _____, en mi carácter de Guardia de Seguridad, empleado por la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la conformidad y conocimiento de mi sueldo semanal por la cantidad de \$ _____ (Cantidad en letra 00/100) antes de impuestos, el cual asciende a la cantidad de \$ _____ (Cantidad con letra 00/100) mensuales antes de impuestos, correspondiente a la totalidad de mi salario mensual derivado de la prestación de mis servicios como Guardia de Seguridad.

ATENTAMENTE

Previa lectura del presente documento, enterado de su alcance y contenido, asiento de puño y letra, mi nombre y firma.